

Cuerpo y autonomía: el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos.

Zaldúa, Graciela, Lenta, María Malena y Longo, Roxana.

Cita:

Zaldúa, Graciela, Lenta, María Malena y Longo, Roxana (2015). *Cuerpo y autonomía: el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, CABA.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/maria.malena.lenta/444>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pEgt/ogq>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CUERPOS Y AUTONOMÍA: EL DERECHO A DECIDIR SOBRE NUESTROS CUERPOS

Coordinadora

Zaldúa, Graciela (Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina)

Colaboradores / Invitados

Lenta, Malena (Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina)

Longo, Roxana Gabriela (Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina)

Rosenberg, Martha (Foro de Derechos Sexuales y Reproductivos. Argentina)

Bruno, Analía (Red de Profesionales por el Derecho a Decidir. Argentina)

Mc Dogoul, Celeste (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Argentina)

RESUMEN

En las últimas décadas, el concepto de derechos reproductivos ingreso al ámbito de los derechos humanos de las mujeres. Fueron claves los resultados de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo 1994) y la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing 1995), ya que ambas configuran procesos normativos que se enmarcan en los derechos humanos y, especialmente, en el derecho a la salud. En este proceso, Argentina ha sido signataria de compromisos en los ámbitos internacional, regional y nacional, que responsabilizan a los gobiernos por la implementación de políticas, programas y acciones tendientes a lograr la disminución de las muertes maternas. Algunos de estos compromisos han dado lugar a planes nacionales y/o provinciales con ese fin. En octubre de 2002, se sancionó la Ley Nacional N° 25.673 que originó la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y en octubre de 2006 se aprobó la Ley Educación Sexual Integral (N° 26.150). Por su parte, existen diversos obstáculos en el sistema de salud que impiden el cumplimiento las recomendaciones de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para la atención de los abortos permitidos por la ley. A pesar de la existencias de diversas legislaciones, la mortalidad materna —el más antiguo— y la fecundidad adolescente —un desafío emergente—, siguen siendo un problema de salud pública, cuyos niveles elevados se han mantenido. La razón de mortalidad materna se estancó y no se logrará disminuir en 2015. En la última década, la mortalidad por aborto aumentó en las mujeres menores de 15 años. La situación de la mortalidad materna es preocupante, por cuanto la totalidad de estas muertes podrían evitarse mediante la aplicación de los protocolos de prevención, atención prenatal, atención de calidad durante el parto, cuidados obstétricos de emergencia y consejería en Derechos Sexuales y Reproductivos inclusivos.

Objetivos del Taller:

1. Propiciar un espacio de reflexión colectiva sobre las experiencias, aprendizajes y desafíos que se presentan en el escenario actual para favorecer el derecho a decidir de las mujeres.
2. Analizar las estrategias que contribuyen a problematizar dispositivos tutelares que vulneran los derechos de las mujeres en materia de salud sexual y derechos reproductivos.